



**VISADO DE ENTRADA AL CANADÁ PARA LOS PARTICIPANTES EN EL
38° PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE LA OACI
(Montreal, 24 de septiembre – 4 de octubre de 2013)**

Como parte de los preparativos para el 38° período de sesiones de la Asamblea de la OACI, Ciudadanía e Inmigración de Canadá (CIC) publicó, en un boletín operacional, instrucciones para todas sus oficinas de visados que se encuentran en el extranjero con el objeto de pedirles que aceleren la tramitación de los visados para las personas que participarán en la Asamblea, incluidos delegados, suplentes y asesores, así como observadores. A estos efectos, los solicitantes deberán observar los procedimientos siguientes:

1. Requisitos en materia de visado canadiense

- a) Los Estados y territorios cuyos ciudadanos necesitan una visa de residencia temporal para ingresar al Canadá figuran en una lista en el sitio web de CIC www.cic.gc.ca/english/visit/visas-all.asp.
- b) Se recomienda presentar la solicitud de visa por lo menos cuatro semanas antes de la fecha de salida.
- c) **NO es posible obtener una visa al llegar al Canadá, en el punto de entrada.**

2. Dónde solicitar el visado

- a) La solicitud de visa de residencia temporal puede presentarse en una **Oficina Canadiense de Visas** de las misiones canadienses que se encuentran en el extranjero, en el **Centro de Solicitud de Visas (CSV/VAC)** más cercano o por medio de una **solicitud en línea** (www.cic.gc.ca).
- b) CIC ahora cuenta con 78 puntos de servicio en 54 Estados para solicitar visas. Con el objeto de determinar dónde puede presentarse la solicitud, consúltese el sitio www.cic.gc.ca/english/information/offices/apply-where.asp.

3. Solicitudes de visados

- a) El formulario de solicitud de visa de residencia temporal, así como la lista de verificación que forma parte de la solicitud misma puede obtenerse en el sitio www.cic.gc.ca/english/information/applications/visa.asp.
- b) Además de la información personal que se solicita y de los otros documentos requeridos, los solicitantes deben indicar que su visita es por invitación de la OACI e incluir una copia de la Comunicación SA 38/1 – 12/65 de fecha 7 de diciembre de 2012.
- c) A fin de facilitar la expedición de las visas, se ruega anotar las siglas “**OACI**” en las solicitudes y los sobres.

4. Carta de la OACI para las solicitudes de visados

- a) Puede solicitarse a la OACI una carta de apoyo dirigida a la Oficina Canadiense de Visas pertinente.
- b) La solicitud debe contener los datos personales del participante en la Asamblea, es decir, el nombre completo, la nacionalidad, el cargo (incluida la entidad/autoridad o el lugar de trabajo), la fecha de nacimiento y el número de pasaporte.
- c) A la solicitud de visa que se presentará a la Oficina Canadiense de Visas o al CSV/VAC debe adjuntarse una copia de la carta de apoyo que proporcione la OACI para dicho fin, de conformidad con los requisitos existentes de inmigración.

5. Llegada al Canadá

Se recomienda que, con objeto de facilitar los requisitos de entrada al llegar al Canadá, los participantes lleven consigo una copia del documento que los acredita como representantes de su país en la Asamblea de la OACI, y que se identifiquen como tales ante las autoridades canadienses de inmigración.

Publicado bajo la responsabilidad del Secretario General